

ACTA
COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y
ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

Jueves, 23 de julio de 2020

Sumilla:

*Se aprobó por **unanimidad**:*

- 1. El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4977/2020-CR, que propone mediante un texto sustitutorio la ley que incorpora un régimen especial de jubilación para los afiliados al Decreto Ley 19990, con menos de 20 años de aportaciones y establece la devolución para las personas con menos de 15 años 11 meses de aportaciones.*
- 2. La dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria Virtual.*

En la Plataforma Virtual *Microsoft Teams*, siendo las 9 horas con 7 minutos del día jueves 23 de julio de 2020, se reunieron bajo la presidencia del **Congresista** José Luis Luna Morales, los **Congresistas** miembros titulares José Luis Ancalle Gutiérrez, Rolando Campos Villalobos, Luis Reymundo Dioses Guzmán, María del Carmen Omonte Durand, Rubén Ramos Zapana, María Luisa Silupu Inga y Zenaida Solís Gutiérrez; y los **Congresistas** accesitarios Luis Andrés Roel Alva y Fernando Meléndez Celis. Estuvo presente el **Congresista** Carlos Mesía Ramírez.

Con el quórum reglamentario, el **Presidente** de la Comisión, dio inicio a la Novena Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Periodo Anual de Sesiones 2020-2021.

ORDEN DEL DIA

1. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4977/2020-CR.

El señor Presidente indicó que como primer punto de la agenda se tiene el pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4977/2020-CR, que propone mediante un texto sustitutorio la Ley que habilita la devolución de los aportes al sistema público de pensiones.

Luego, sustentó los alcances del sentido del Predictamen, por lo que se propone un procedimiento especial para el retiro de las aportaciones realizadas al Sistema Nacional de Pensiones, como una medida extraordinaria para mejorar la economía familiar de las personas que se encuentran dentro de los alcances del Decreto Ley 19990. La propuesta plantea establecer un mecanismo de retiro de las aportaciones que han realizado a la ONP miles de personas que actualmente se encuentran sin trabajo y que no han recibido mayor apoyo de parte del Estado peruano.

Adicionalmente, dijo que se considera para los aportantes activos la posibilidad de realizar un retiro equivalente a una UIT que sirva como un paliativo a su deteriorada economía afectada por la grave recesión económica que venimos pasando. No se debe olvidar que, para el caso de los afiliados al sistema privado de pensiones, el Congreso de la República pudo sacar adelante una ley que permitió el retiro del 25% del fondo que mantienen en sus cuentas individuales de capitalización. Además, el ejecutivo permitió retiros de dos mil soles a los que se encontraban en las AFP.

Expresó que, el **Gobierno** a pesar de haber ofrecido desde el mes de abril un bono para las personas que se encuentran en el sistema público de pensiones que es administrado por la ONP, no ha cumplido y la propia **Ministra** de **Economía** señaló que los aportantes al **Sistema Nacional** de Pensiones no pueden acceder a sus aportaciones, ya que al ser un modelo de reparto no tienen cuentas individuales de sus aportes, lo que se convierte en un acto de discriminación contra un sector de la población altamente vulnerable.

Por esa razón, señaló que plantea equilibrar las posibilidades de que todas las personas puedan obtener ingresos extraordinarios que les permita enfrentar en mejores condiciones la severa crisis económica que atravesamos. La propuesta mantiene el espíritu de otorgar a los aportantes y ex

aportantes al SNP la posibilidad de recuperar sus aportes y disponer de recursos que puedan ayudar a mejorar sus condiciones de vida. La propuesta no contraviene ninguna norma de carácter constitucional, y, más bien se busca el cumplimiento de los derechos constitucionales consagrados en el artículo 10 de nuestra Carta Magna dando, asimismo, cumplimiento al artículo 2º, inc.2 de la Constitución en la que se señala el derecho a la igualdad ante la Ley.

Dijo que se entiende que, en un sistema de reparto, como es el modelo aplicado en el sistema previsional público, las aportaciones no se pueden individualizar y existe una contribución solidaria para que otras personas, en especial las de mayor edad, puedan obtener los beneficios de una pensión, y que en el futuro se puedan beneficiar con los aportes de nuevos aportantes.

Expresó que es responsabilidad del Estado impulsar las medidas y acciones necesarias para alcanzar niveles igualitarios entre los usuarios de los diferentes sistemas previsionales. En la actualidad se ha hecho evidente que miles de aportantes no alcancen una pensión de jubilación y no puedan obtener el dinero cotizado, sobre todo en este contexto de fragilidad y vulnerabilidad ocasionada por la crisis sanitaria que devino en una profunda recesión económica. No debemos olvidar que el artículo 1 de la Carta Magna consagra el principio de defensa de la persona y el respeto de su dignidad debido a que son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Manifestó que el Texto Sustitutorio autoriza a los aportantes inactivos del Sistema Nacional de Pensiones, que no hayan realizado aportaciones en los últimos doce meses, para que de forma voluntaria puedan retirar la totalidad de sus aportaciones efectuadas durante su vida laboral. En el caso de los aportantes activos, se autoriza el retiro extraordinario de hasta una UIT de sus aportes acumulados para mitigar los efectos negativos en su economía familiar, como consecuencia del aislamiento social obligatorio dispuesto por Decreto Supremo 044-2020-PCM y sus modificatorias.

Dijo que para el retiro de las aportaciones realizadas en el Sistema Nacional de Pensiones, propuesto en el artículo 3, se establece el procedimiento de retiro de 34%, en un plazo máximo de 30 días calendario después de presentada la solicitud ante la Oficina de Normalización Previsional (ONP); 33%, a los 60 días calendario computados a partir del primer desembolso, a que se refiere el literal anterior y 33%, a los 90 días calendario computados a partir del segundo desembolso, a que se refiere el literal anterior.

En el caso de los aportantes activos dijo que se entregaría: 50%, en un plazo máximo de 15 días calendario después de presentada la solicitud ante la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y 50%, a los 30 días calendario computados a partir del primer desembolso, a que se refiere el literal anterior.

Sometió el Predictamen a debate, con una precisión en el objeto de la norma. Al respecto, dijo que se considera que, en el artículo primero, que define el objeto de la norma debe establecerse cuál es el propósito y entonces el texto quedaría: “El Objeto de la presente Ley es establecer el procedimiento especial para el retiro de los aportes realizados al Sistema Nacional de Pensiones, administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con el propósito de defender la economía familiar”.

Indicó que se ha enviado a los señores miembros de la Comisión el Texto Sustitutorio que contiene esta pequeña precisión. Luego, el **señor Presidente** abrió el debate e invitó a la participación de los Congresistas miembros de la Comisión.

Al respecto, **el Congresista José Luis Ancalle Gutiérrez** indicó que considerando que es importante y necesario velar por los hermanos de la ONP que merecen tener la disposición de sus aportes, teniendo en consideración de a aquellos que han cumplido más de 55 años. Asimismo, señaló que esta disposición en debate ha sido aprobada por la Comisión de Economía y de Presupuesto, pero se sabe que la Primera Vicepresidencia no está decretando correctamente los proyectos, por eso está perjudicando el trabajo parlamentario.

Con relación al análisis del sentido del Predictamen, señaló que en la página 6, numeral 4.2 sobre el análisis de las opiniones recibidas, menciona la fecha de la elaboración del presente Predictamen, pero no se han recibido opiniones a la presente propuesta legislativa. Sin embargo, en la página 1 se indica que el **Ministerio de Economía y Finanzas**, habría remitido opinión con oficio 150, por ello, solicitó que se aclare si se ha recibido la opinión, en caso de haberle recibido, se debe de incluir para desvirtuar la opinión del MEF, porque se sabe que no está a favor del sentido del Proyecto.

Por otro lado, observó que en el artículo 1 del Objeto de la Ley, debe de decir, establecer el procedimiento especial para que aportantes activos o inactivos mayores de 55 años puedan acceder al aporte realizado al Sistema de Pensiones administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), asimismo se considera que se debe incluir un artículo donde se pueda hacer referencia al procedimiento de esa devolución, debido a que estas tienen que ser evaluados por la ONP como señala el artículo 2, existiendo dos supuestos; uno para que los aportantes inactivos y otro para los activos y es la ONP quien debe calificar si procede o no la devolución. Entonces, no debe entenderse que la sola presentación de la solicitud es de aprobación automática porque puede ser que no cumpla con los requisitos en la presente Ley.

Dijo que en el artículo 3, en lo relacionado con la devolución, cuando se menciona presentada la solicitud debería decir de aprobada el requerimiento, en el segundo párrafo del artículo 3, se establece la forma de devolución de los aportes activos, considerando solamente la devolución del 83%, por lo que faltaría establecer sobre los 17% restantes, y considera que también debe establecerse un artículo que considere el cálculo de los intereses que hubiera generado, el cual debe ser entregado a los 30 días calendario posteriores al último desembolso. Dijo que estos aportes van a alimentar este texto sustitutorio para una mejor disposición de miles de aportantes.

El **señor Presidente** señaló que ha tomado nota de las observaciones del **Congresista José Ancalle**.

La **Congresista María Luis Silupu Inga** preguntó de cómo queda el trabajo que viene haciendo la Comisión Multisectorial especial de reforma integral de pensiones frente a este dictamen propuesto. Se sabe que es importante definir prontamente sobre los fondos de la ONP, pero tiene duda, que, estando tantos Proyectos de Ley dispersos, dado que en lugar de contribuir se diluya y dificulte el debate que sería insostenible.

Al respecto, el **señor Presidente** aclaró que la *Comisión especial encargada de la reforma integral de pensiones* como lo han indicado, va a presentar un proyecto que busca reformar y organizar todo el sistema privado y público. Indicó que lo que se ha hecho, y es el espíritu de la Comisión, es elevar todos los **Proyectos de Ley** referidos a pensiones sea ONP u AFP mediante un informe a la comisión especial, por lo que hizo en ese momento la consulta al Oficial Mayor, el mismo que dijo que estando en nuestra comisión, se tiene que dictaminar o inhibirse. Debido a que hubo en el último Consejo Directivo gran insistencia de los voceros y miembros del Consejo Directivo que entrara el tema de la ONP al pleno congreso, se pidió los proyectos para dictaminarlos. Añadió que la Comisión de Economía es la primera **instancia** dictaminadora, entonces, los proyectos de este tema, unos los tiene la Comisión de Economía, otros la Comisión de Justicia y otros la Comisión de Presupuesto.

En ese entendido, se ha determinado, que la Comisión lo va a dictaminar como Segunda Comisión para que pueda pasar al Pleno y no generar atraso, y que la **Comisión de Economía** no pueda tener ningún problema en el pleno.

El **Congresista Rubén Ramos Zapana** señaló que es lamentable que temas como este se atrasen, sin embargo, la Comisión tiene que cumplir con lo que le corresponde y opinó que el sentido del Predictamen está bien, pero sería recomendable que se reúna con los otros Presidentes de Comisiones. Sin embargo, sugirió que se tiene que inhibirse o dictaminarse de una vez, para que siga su curso, la población pide que nos manifestemos de cualquier sentido, pero pronto, solicitó que se someta a votación.

El **señor Presidente** indicó que hoy se va a poner a votación este Predictamen, se harán las correcciones observadas. No habiendo más intervenciones, pasó a un cuarto intermedio para hacer las correcciones respectivas.

Luego de incluir las sugerencias al Predictamen en debate, el **señor Presidente** instó a la Secretaria Técnica a dar lectura del nuevo texto sustitutorio, luego de lo cual, abrió el debate y le otorgó la palabra al **Congresista José Ancalle**.

El **congresista José Luis Ancalle Gutiérrez** observó de un error material, en el artículo 5 en el segundo párrafo, debe decir: *silencio administrativo positivo*, pidió corregirlo.

El congresista Fernando Meléndez Celis observó que en el objeto del texto sustitutorio refiere *defender* a la economía familiar, el propone que debe cambiar la palabra *defender* por la palabra *proteger*.

El señor Presidente recogió con acierto las dos sugerencias del Congresista José Ancalle y del Congresista Fernando Meléndez; asimismo, indicó que se han recogido las opiniones de los informes de la Comisión de Economía.

Luego, no habiendo oposición, el **señor Presidente** sometió a votación nominal de los Congresistas miembros presentes en la Sala Virtual de la Comisión, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4977/2020-CR. El resultado de la votación fue aprobado por UNANIMIDAD, con la votación de los Congresistas Rolando Campos Villalobos, María del Carmen Omonte Durand, María Luisa Silupu Inga, Luis Dioses Guzmán, José Luis Ancalle Gutiérrez, Fernando Meléndez Celis por la licencia de la Congresista Santillana Paredes y José Luna Morales.

2. ESTUDIO DE LOS PROYECTOS DE LEY 5230/2020-CR, 5514/2020-CR Y 5743/2020-CR, RESPECTO DEL COSTO Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PARTICULAR ESCOLAR EN ÉPOCA DE EMERGENCIA.

El señor Presidente dio la bienvenida al Señor Jorge Camacho Bueno, Vocero Nacional de las Asociaciones Educativas Privadas del Perú.

El señor Jorge Camacho Bueno, Vocero Nacional de las Asociaciones Educativas Privadas del Perú señaló que cuando se piensa en colegios privados, se piensa siempre en colegios grandes, sin embargo, solamente el 1% de colegios privados cobran más de 1000 soles de pensión y 96% de colegios privados cobran menos de 500 soles, esto es una realidad que hay que entender, justamente eso es lo que les preocupa del Proyecto de Ley, porque se pierde de vista la realidad.

Siguiendo con la exposición, dijo que la mayoría de los colegios privados del país son sacados adelante por pequeños emprendedores, que han arriesgado sus ahorros, muchos de ellos son profesores cesantes que han sacado adelante estas iniciativas oportunamente para cerrar esta brecha educativa que hay en nuestro país; una de las cosas importantes que hay que tener en cuenta es que los colegios privados están atendiendo a 2 millones de alumnos a nivel nacional y esto es significa para el Estado, un ahorro de 2,200 millones de dólares al año, o sea sí el Estado tuviera que atender a dos millones adicionales tendría que gastar aproximadamente mil dólares por alumno. Por ello, hay que tener cuidado con estos Proyectos de Ley que están poniendo en riesgo la educación de estos 2 millones de alumnos, además a los casi 270 mil profesores entre el personal administrativo que depende de esto. Entonces, el dejar o entrar a controlar de alguna manera directa o indirecta los precios o los valores de la pensión, pondría en riesgo a estos 2 millones de alumnos y a estas familias que dependen de los profesores.

Por otro lado, también dijo que es importante saber que justamente esos colegios pequeños generan un impacto, toda vez que en la prueba Pisac los resultados de los colegios privados en comunicación, matemática y ciencias siempre son superiores a lo mínimo que pide Pisac a nivel de sus evaluaciones, los colegios privados en nuestro país están sacando adelante la educación de nuestros alumnos, por eso hay que cuidar muchísimo de lo que se haga en este nivel, porque ustedes saben que lo que invierte un país en educación va directamente al beneficio del país, de todos sus ciudadanos, porque se está creando la base.

Considera que, en estos proyectos no se toma en cuenta que todos los colegios privados, en esta emergencia sanitaria, lo primero que han puesto con prioridad, es que su educación no se vea truncada, vieron la mejor manera de seguir dictando las clases, además se ha reducido la pensión casi del 25% el monto de la pensión de en casi todos los colegios privados del país. Todos los colegios se han solidarizado con los padres de familia, han conversado directamente e incluso aumentado el apoyo que dan de becas y beneficios a las familias. Hay colegios que cobran 400 soles y que ya no pueden hacer más descuento de esto, porque sería inviable, el 60%

aproximadamente que recaudan los colegios de las pensiones se va para pagar la planilla de los profesores. Estos profesores han tenido que reinventarse en el uso de las clases y esto no se puede poner en riesgo porque faltan meses para terminar las clases, entonces se tiene que poner en tranquilidad, esto que ya se ha logrado de que los colegios y padres de familia están trabajando de la mejor manera para preservar el sistema educativo, los alumnos se han adaptado a esta nueva forma de enseñanza de aprender y también los profesores se han dedicado muchísimo al trabajo, para la preparación de clases, para poder interactuar con los alumnos en tiempo real.

Precisamente, dijo que les preocupa mucho estas iniciativas, sabiendo que en nuestra sociedad es un modelo de economía social de mercado, donde se preserva exactamente este derecho que se tiene de poder ofertar un servicio y el padre de familia de decide libremente que servicio elegir. No obstante, hay que preservar esto, que es la base donde se mantiene la estructura que vendría a hacer el país.

En cuanto a la propuesta del Congresista Mesía, señaló que cuando se le ha revisado, establece que no se puede incorporar en los costos, por ejemplo, el pago de impuesto predial, arbitrios, pero, no comenta nada de quien va pagar ese presupuesto en algún momento, hay que tener en cuenta de que los recursos económicos que tiene un colegio solo provienen de lo que cobra por pensión, no viene de ningún otro sitio, entonces, es importante darse cuenta de esto y saber que hay una heterogeneidad muy grande de colegios. Es por eso, como asociación de colegios a nivel nacional, están muy preocupados, porque estas iniciativas legislativas lejos de lograr como objetivo lo reflejan en dicha iniciativas, se ve que no hay ningún artículo de garantiza la educación, porque al ponerse a regular, al no permitirse que los colegios puedan por ejemplo pagar la seguridad de su local, servicios ya establecidos, están condenándose al cierre al no poder atender a sus profesores y a sus alumnos, generando una brecha mucho más grande.

Señaló en estos momentos se sabe que habría 110,000 alumnos que han pasado a la educación pública, y muchos de ellos no han podido lograr vacante, porque el Estado no es capaz de atender a esa cantidad de alumnos, imagínense ustedes que 2 millones de alumnos pasen de golpe a la educación estatal, eso sería inviable, sencillamente se estaría ocasionando un grave daño a los jóvenes y a la futura generación en el país, porque no podrían educarse, estarían truncando su desarrollo. Ahora, se sabe que cuando termine esta emergencia, esos alumnos muy probablemente regresen a la educación privada, pero con ese proyecto muy probablemente ya no exista esos colegios, porque no podrán sacar adelante justamente lo esencial que tienen que seguir educando, no podrán pagar la planilla a sus profesores ni afrontar los costos que tienen, también se ve aquí el alquiler de local, entonces, lo que nos muestra, es un desconocimiento de cómo funcionan los colegios.

Al respecto, dijo que los colegios están pensados para una educación presencial y con esa estructura presencial hay que mantenerla, viendo su seguridad, el tema de los seguros que también impide en el proyecto, entonces, se debe pensar en el después de la emergencia, porque esto terminará tarde o temprano y los padres de familia quieren encontrar el colegio que escogieron para sus hijos, en los cuales pensaron un proyecto de por lo menos 11 años, no se puede perder de vista y quedarse solamente en este tema muy pequeño, que se espera que se termine este año. Por ello, se debe pensar en la educación de esos 2 millones de niños para adelante y los colegios ya han hecho el esfuerzo de bajar sus pensiones en estos momentos, hay clima de confianza de los colegios con los padres de familia.

Finalmente, dijo que los proyectos de ley estarían generando nuevamente inestabilidad, y eso no se quiere, porque uno no puede educar en un clima de inestabilidad, y cree que eso les compete a los Congresistas de preservar esta paz social, que todos queremos para nuestro país, entonces no estamos de acuerdo, porque se sabe que este proyecto va en contra de lo esencial que protege la constitución, del modelo de economía social de mercado.

El señor Presidente invitó a los Congresistas a formular sus preguntas.

El congresista José Luis Ancalle Gutiérrez observó lo referido por el expositor de la frase inestabilidad, que justamente se puede provocar con algunos proyectos, inestabilidad señor Camacho se está viviendo en todas las formas en el nuestro país como en el tema de salud, educación, de ventas de medicación, precisamente ese tema de inestabilidad está provocando medidas excepcionales, por ello, es muy importante que cada uno recoja una parte de estas consecuencias para podernos ayudar mutuamente, no se puede ser ajenos a la situación que estamos viviendo. Luego, indicó que es preocupante que hay una buena cantidad de alumnos que se han trasladado a la educación pública, que son consecuencia de la pandemia.

Sobre el contexto de cómo se está manejando, que si ha habido una disposición de parte de los centros educativos privados, se sabe que la mayoría de instituciones privadas en nuestro país no han reducido el monto de sus pensiones, por lo que pidió que le precise las siguientes preguntas: en cuánto se han reducido las pensiones en las instituciones de las que usted representa, cuántas de las instituciones de la que se han acogido a la suspensión perfecta, cuánto de estas instituciones han obtenido beneficios en el plan reactiva, y si alguna institución de las que representa ha sido sancionado por INDECOPI.

El Congresista Carlos Mesía Ramírez preguntó en cuál de los artículos del Proyecto de Ley en estudio, se habla del control de precios y de qué manera es que estos proyectos de ley controla precios, o se está hablando de una intervención de INDECOPI para garantizar que haya una relación entre el costo del servicio y de la calidad que se brinda, no es lo mismo, porque antes los niños del colegio gastaban agua, luz, pizarra, colores, ahora esos costos se ha trasladado a los padres de familia.

La Congresista Zenaida Solís Gutiérrez comentó que hace un tiempo el Ministro de Educación impulso a los conductores de colegios particulares a presentar su estructura de costos para que fuera INDECOPI viera si efectivamente los costos de educación virtual que estaban cobrando a los padres de familia eran correctos, considerando las horas de clases.

Dijo que le parece importante que todos los que tienen negocio o forma parte de asociaciones tengan la necesidad de transmitir la transparencia que nos impulse a pensar que cada cual está ganando su dinero, pero además está haciendo de la manera más justa, porque sabemos que la educación en nuestro país para algunos es un negocio, no es lo más conveniente que pueda suceder que con la educación puede estar generando una rentabilidad maravillosa. Con la educación creo que se tiene que ser muy justo en rentabilidad.

Entonces, preguntó en qué quedó ese informe solicitado por el Ministerio de Educación a los colegios privados para que hagan llegar sus aportes de costos y el INDECOPI tenga la posibilidad de ver la estructura y ver si estos están cobrando lo correcto, y si hay colegios que representa nuestro invitado, si se ha enviado ese reporte o simplemente quedó en el olvido como muchas cosas que quedan en nuestro país.

El señor Presidente dijo que escuchó que el 60% y 70% de los gastos de operación representa la planilla de los docentes y personal administrativos, considerando que se han reducido algunos costos administrativos como de mantenimiento y que la mayoría de los colegios no dan las horas completas que están requiriendo los padres de familia, porque las denuncias son dos horas en algunos casos o cuatro en otras diarias, sabiendo que el promedio de horas es de 8 a 1 pm., ¿Cree que ha sido oportuna la renuncia del Presidente de INDECOPI? porque ninguna de las solicitudes le ha sabido contestar desde mayo hasta la fecha, la Comisión aplaude esa decisión, porque la Comisión iba a pedir que lo cambiaran, por lo que preguntó, ¿cuál sería la propuesta que ustedes presentarían considerando que la mayoría de los colegios no cumplen con las horas que le están dando a los alumnos?, considerando que el contrato primigenio con el cual iniciaron el año escolar los alumnos han variado completamente, esa es la inquietud de la Comisión, y eso es la naturaleza de las propuestas. Como lo dijo el Congresista Mesía, cree que en ningún proyecto se está buscando regular precios, eso sería una actitud de la Comisión que no es el espíritu de la norma que se está pidiendo aprobar.

Dijo que es importante mencionar que esta Comisión, por menos el que la preside, no está en contra del sistema económico, se entiende que apoya el sistema económico que nos ha servido para crecer, pero durante estos últimos 20 años este sistema se ha desnaturalizado en todos los sectores y han permitido que haya abuso de poder en la mayoría de sectores de la economía, es en ese sentido que esta Comisión tiene que regular y ordenar, y crear instituciones más sólidas que hagan cumplir las normas que permiten que este modelo siga funcionando. Ante ello, preguntó, qué porcentaje de los colegios que están en su asociación no cumple las 6 horas como mínimo que son las que normalmente, sí consideran que el contrato primigenio no se ha roto, porque al cambiar toda la variable del servicio de inicial se puede considerar que el servicio ha variado, cree que la mayoría de los proyectos va por esa línea, habida cuenta que el contrato inicial con la cual empezaron el año escolar los alumnos ha cambiado completamente, porque se ha desvirtuado debido a un hecho fortuito que ha sido la pandemia.

El señor Presidente otorgó la palabra al invitado para responder las preguntas de los **Congresistas**.

El señor Jorge Camacho Bueno, Vocero Nacional de las Asociaciones Educativas Privadas del Perú señaló que entiende sobre el número de horas que se dicta, pero el padre de familia lo que busca es la educación de su hijo en una institución educativa, al cambiar las condiciones, lo que cambia es el medio y el modo, pero el objetivo es el mismo, el de educar a sus hijos, y esto se logra de una manera distinta, se está hablando ya del tema pedagógico no del terreno económico de alguna contraprestación de servicio, observó el tema yo te pago por las horas que tú me tienes que dar este servicio. Por lo tanto, se está hablando del objeto principal del colegio, que es la educación, se está en otro terreno, por eso es que cuando uno quiere juzgar el tema educativo y lo juzga con parámetros económicos solamente, usualmente se equivoca.

Al respecto, indicó que la educación a nivel mundial ante esta pandemia ha hecho lo siguiente; ha estructurado sus horarios de modo sincrónico y asincrónico, o sea el profesor de manera a tiempo real sincrónica con el alumno en unos periodos de tiempo y en otros periodos de una manera asincrónica que está trabajando desde su casa esta manera autónoma de unos trabajos que se le ha dejado. Esta mezcla responde a manera pedagógica de lo que el colegio está ofertando y de lo que puede hacer realmente según sus condiciones, como se ha demostrado que el 96% de colegios cobran menos de 500 soles, entonces, hay una realidad muy diversa, esto sin considerar que esto es a nivel nacional, por ello, la mezcla de esto, es tan diversa que responde a la parte pedagógica que cada colegio haya ofertado, por eso no se puede realizar una relación exacta, porque no se puede decir antes tenía 6 horas de clases, ahora me dictas dos, no hay proporción respecto de esto, porque al preparar esos trabajos también responde a un trabajo del docente.

Dijo que ningún de los colegios como estructura de costos, es un colegio diseñado para clases a distancia, es decir toda su estructura de costos es de profesores que están a tiempo completo, contratados durante todo el año 2020, asimismo el alquiler, mantenimiento, ya está allí, entonces hay que seguir manteniéndolo. Como señaló, hay que tener la perspectiva de los años siguientes, no solamente de este periodo que es muy atípico, entonces volviendo a lo anterior el porcentaje de colegios que han aplicado este beneficio para sus padres de familia fluctúan entre un 30 o 25%, y también hay colegios que han optado por dar mayor beneficio a algunos padres de familia que se han visto afectados por esta pandemia, entre becas completas o media beca, en esa medida, esto no es fácil ponerlo en porcentaje, porque es un tema que hay situaciones de problemas de familia que no se puede exponer.

Por otro lado, dijo que no hay colegio que se hayan supeditado a la suspensión perfecta, porque como les decía la prioridad de los colegios ha sido el mantener la educación de sus alumnos, no se han cerrado los colegios, se ha visto la mejor manera de seguir dando el servicio. En el tema del programa reactiva, dijo que este golpe a la familia y a todos, es un golpe económico, no solamente en tema de salud, sino en el tema económico, ello se vio reflejado en la morosidad, los padres de familia razonablemente lo entendemos, justamente que los colegios lo que han hecho, es acogerse a este programa de reactiva que ha dado el Estado, no sabe si todos, no tiene la estadística todavía,

pero se ha visto pedir créditos para poder afrontar su planillas, la morosidad actual que esta alrededor de un 60% a 50%, ello significa que solo la mitad de los padres de familia cumple con pagar la pensión que ya está reducida, significa que los colegios si no tuvieran este respaldo tampoco podrían cumplir con sus profesores, teniendo en cuenta, que esto es un crédito no es un bono, significa que esto se tiene que devolver en el tiempo.

Sobre el tema de la disposición del Decreto Legislativo 1476, dijo que había que demostrar la estructura de costos a los padres de familia, allí INDECOPI no tenía nada que decir, si estaba bien o mal, sino esto es una transparencia de mostrar a los padres de familia, precisamente a la estructura de costos, y eso es algo, que para que un padre de familia decida si contrata un colegio o no, solamente requiere lo que siempre se ha hecho todos los colegios. Dicha disposición, también esta normada por las normas de defensa del consumidor, es decir, mostrar el valor de la pensión en cuánto se vende ese servicio y qué implica ese servicio, de cuáles son las prestaciones que ese colegio brinda para estos alumnos durante su permanencia en los colegios, con esta información los padres de familia pueden tomar una decisión libre y podrán decidir cuál es el mejor colegio para sus hijos.

Al respecto, señaló que el mostrar una estructura de costos que no implica que necesariamente una decisión para un padre de familia, eso no existe en ningún otro sector, solamente a nivel de educación. Con este Decreto Legislativo 1476 se obligó a los colegios a presentar la estructura de costos a los padres de familia, los colegios de la asociación a la que representa han cumplido con el decreto legislativo en su totalidad y esto no significa que recién se han puesto de acuerdo con los padres de familia porque eso ya lo hicieron mucho antes.

Por otro lado, sobre en qué punto se habla de control de precios, manifestó que la palabra control de precios no existe pero evidentemente si hablan que en los costos del servicio que no se puede trasladar a la pensión, por ejemplo en el artículo 7 donde hablan que no se puede poner el pago de impuesto predial y arbitrios, que significa eso, que ya no lo pagaría los colegios si tuvieran que pagar esos impuestos o lo pagaría el Estado, no lo sabe, o nos van exonerar del pago de impuesto probablemente; luego dice que tampoco se puede trasladar el pago por incremento de personal en estos tiempos de pandemia, significa quien va pagar a ese personal que necesita un personal para brindar la educación no presencial, o por ejemplo también habla que no se puede incorporar de los seguros de los bienes muebles e inmuebles y entonces quien cubriría la indemnización de algún siniestro o incendio o robo dentro los locales de los escolares ahora que no hay personas en el interior, asimismo, tampoco se puede incluir dentro de los costos las franquicias, licencias, cuando sabemos que si hay colegios con franquicias que es parte de su sistema pedagógico, significa que tendrán que reducir su calidad de su servicio de sus alumnos, cree que eso no es la idea ni el espíritu de la norma, también dice que no se puede poner los costos de mantenimiento de los inmuebles, equipamiento e infraestructura, eso significaría que se puede dejar que se malogre y que el próximo año tendrán que renovar la infraestructura y poner ese costo adicional por no haber hecho ahora el mantenimiento a los padres de familia.

Al respecto, dijo que eso es algo que cree que falta entender de cómo funciona un colegio y saber de qué se quiere tener una buena intención de ayudar a los padres de familia, pero no va por el lado de cargar a los colegios, son los que están abocados en dar educación a sus alumnos y en tener a esta plantilla de profesores activas para que el próximo año puedan atender a estos 2 millones de alumnos de los cuales depende. Por eso, esto es de una manera indirecta de control de precios, porque si uno no puede poner los costos que realmente incurre de una situación educativa privada y lo puede trasladar a la pensión entonces es imposible, o uno deja de tener esos costos realmente y para eso está yendo justamente en contra de lo que se supone el objetivo de este proyecto de ley, que dice que es garantizar la calidad de la educación privada, si no le permitimos los costos que considere cada institución educativa de manera por lógica viable y que impacte en la calidad educativa para sus alumnos. Entonces, entonces no se está hablando de la calidad, entonces más bien se está obligando a los colegios de que quiten esa prestación de servicio, o por ejemplo el tema de la continuidad, sino permitimos justamente que el colegio pueda poner todos estos costos que realmente están dentro de la pensión, se está yendo exactamente en contra de esta continuidad

educativa que se pretende ver, por eso cree que estos proyectos, claro no ponen la palabra control de precios porque estarían yendo directamente en contra la Constitución, pero de manera indirecta si lo están haciendo porque no permiten poner justamente costos reales que se tienen que incurrir cuando las clases también son a distancia.

El Congresista Carlos Mesía Ramírez precisó que cuando se reúne una comisión, se realiza para ver la forma de perfeccionar y estudiar los proyectos de ley, por lo que preguntó, sobre lo referido por su persona que en el artículo 7, implica que de alguna manera un control de precios, y que en esa medida indirectamente este proyecto violaría la economía social de mercado, pero, qué pasaría si es que se mejora el proyecto de ley en el artículo 7, se pudiera decir que en la hora de controlar la calidad del servicio, INDECOPÍ tendrá en cuenta los siguientes conceptos, ya no prohibir, pero si es cierto que están trasladando a los padres los servicios de internet, hay colegios que el día de hoy no cuentan con servicio de seguridad, de mantenimiento, algunos están cobrando transporte escolar, que no estaría activo, por actividades extracurriculares, como teatro, música, pero no se puede llevar a cabo, porque los niños están en sus casas en esta pandemia.

Entonces, quizás el Proyecto de Ley, que habla de una prohibición, más bien debería de hablar de un *criterio*, que INDECOPÍ debe tener para saber si lo que se cobra tiene que ver con el servicio, porque puede ser que se esté cobrando por un incremento informativo, puede ser que se esté cobrando por una planilla que no existe, entonces, no está mal su aporte, cuando dice que este artículo 7 podría ser como él dice un control indirecto, pero se podría cambiar si, y eso lo puede hacer la asesoría de la Comisión. Por lo tanto, en el artículo 7 del proyecto se podría poner que, a la hora de ejercer la supervisión y fiscalización, el INDECOPÍ tendrá en cuenta los siguientes conceptos, costo beneficio económico, hoy día los colegios no se están gastando la luz, agua, internet, las aulas están cerradas, también hay que saber si todos los profesores están en planilla, o algunos solo están contratados y no reciben ningún beneficio.

Sí a la hora de hacer la declaración de los bienes y las rentas de los activos y pasivos, como se han depreciado los bienes de los inmuebles y muebles, eso obvio que la luz y el agua no han tenido que bajar, es obvio que los materiales para el uso de la modalidad presencial no se está usando, entonces no es que sea un control de precios, sino es un conjunto de criterios que INDECOPÍ tiene que tener para poder llevar a cabo una reducción en las pensiones, pero no se puede trasladar la crisis económica solo a los padres de familia, o lo tenga que pagar solo ellos, también lo tendrían que hacer los propietarios de los colegios y en un poco también los profesores en la medida de lo posible se trata de que se distribuya los perjuicios, que no sea pues los profesores los más afectados, porque si no se va a romper la cadena, tanto es así, que si los padres de familia no pagan los profesores no van a ganar, no van a tener sueldo, y los colegios van a cerrar. Finalmente, preguntó de cuántos colegios son propietario.

El Congresista Rubén Ramos Zapana señaló que es una realidad que vive nuestro país en el sistema de educación, cree que se tiene un asunto mini temporal de este proyecto, en la educación pública de alguna manera el gobierno no fortalece, y producto de eso están los colegios privados, cree que está fallando el sistema educativo más que el ministerio, considerando que este servicio es básico en el país. Observó que, si no hubiera reclamo de los padres de familia, estos colegios privados se habrían mostrado sensibilidad y no hubieran realizado los descuentos. Por lo tanto, como miembros de defensa del consumidor invocó a ver este problema de manera macro.

El señor Jorge Camacho Bueno, vocero Nacional de las Asociaciones Educativas Privadas del Perú, se tiene que tener en cuenta que al inicio del 2019 solo el 37% de los locales escolares del Estado listos para el año escolar, aprovecho para comentar que la existencia de la educación privada en el país es parte de ese derecho que tienen los padres de familia de escoger el colegio y la educación para sus hijos, entonces de que exista una educación privada es un derecho de los padres de familia para poder escoger de lo que más se adecua a sus principios, a sus valores. Mucho menos INDECOPÍ tiene la capacidad de hacerlos, porque entrar en el tema de calidad educativa, le corresponde al Ministerio de Educación. Contestando, otra pregunta, dijo que no tiene ningún colegio, él es director de un colegio, pero aun así vale la pena defender los principios y hay

que entender que los colegios privados están cubriendo esa brecha educativa que estamos viendo con claridad, dado que el Estado no puede cubrir a todos los millones de alumnos que están en la educación privada.

Al respecto, el **Congresista Carlos Mesía Ramírez** indicó que no se trata de que **INDECOPI** tenga que evaluar la calidad del servicio educativo necesariamente, sino que hay que tener en cuenta que para que exista un Estado regulatorio como la que establece en una economía social de mercado que está establecida en la Constitución. En primer lugar, el funcionario que va llevar a cabo la regulación tiene que ser un funcionario capacitado y con mucho conocimiento, no va ser un burócrata de la UGEL el que va determinar la estructura de costos, y si hay una relación entre la calidad y el servicio.

Hay que tener en cuenta la distinción de lo que hace la UGEL y lo que estamos pidiendo que haga INDECOPI, la UGEL lo que tiene que ver es si se cumple con el plan curricular, o sea, si los colegios están cumpliendo con lo que el Estado quiere que se enseñe. Entonces el Ministerio de Educación se encarga de la currícula de lo que se va a enseñar en los colegios.

Recalcando, dijo que la UGEL lo único que ve, es, si los colegios empieza a las 8 a.m. y si sale a las 3 p.m., si cumplen con los requisitos, pero si se habla de una estructura de costos, se está hablando de cosas mayores, y si vamos a ver si es que los colegios están cobrando conforme a la calidad que brindan, además los colegios tienen que tener en cuenta, que pueden haber situaciones de emergencia, tienen que tener un plan b.

Al respecto, aclaró que los colegios privados brindan un servicio público, y que lo hacen porque el Estado no puede brindar este servicio en su totalidad, porque según la Constitución el obligado a brindar el servicio de educación básica escolar es el Estado, pero como no puede, permite que este que es un servicio público también lo puede hacer el sector privado, además, como se trata de un servicio público, que necesita una continuidad, tiene que haber una relación entre el costo, la calidad y el servicio. Recalcó, que hay que tener claro, entre lo que hace la UGEL y lo que hace que este último es un organismo regulador, y que necesita de funcionarios técnicamente capacitados.

El señor Presidente agradeció al invitado, luego, paso al punto 3 de la agenda.

3. ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY 5674/2020-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE AUTORIZA EL RETIRO FACULTATIVO TOTAL DE APORTES EN EL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES PARA SALVAGUARDAR AL AFILIADO.

El señor Presidente señaló que para el estudio de esta propuesta, se invitó al señor Ítalo Lezcano Amú, Presidente de la Asociación Peruana de Ex Aportantes a las AFP's, a quien le dio la bienvenida y le otorgó la palabra.

El señor Ítalo Lezcano Amú, Presidente de la Asociación Peruana de Ex Aportantes a la AFP's mediante diapositiva abordó sobre sus antecedentes de la asociación de la que representa, añadió que son una asociación civil que surge hace más de 3 años cuando un grupo de afiliados ex aportantes a las AFP's, que se reunieron para compartir la problemática que enfrentaban desde diferentes situaciones como desempleo y enfermedades. Luego, ilustró una serie de objetivos, también, señaló que hay un creciente descontento social de la gestión de las AFP's, la legislación que blinda el acceso al dinero que pertenece al afiliado, y el rol del Estado en esta situación.

Asimismo, trató sobre las diferentes problemáticas que afrontan los afiliados, y que el Estado estaría favoreciendo a través de sus políticas a las AFP's, por ello, los afiliados exigen la devolución de sus aportaciones. En la misma medida hizo de conocimiento de varios casos, en los cuales habría irregularidades e insensibilidad en el proceso. Luego, le dio el pase al asesor de la asociación.

El señor Héctor Rey, asesor técnico de ex aportantes de AFP's señaló que ha venido teniendo reuniones con representantes de la PCM y con el MEF, por el cual le ha manifestado de las diferentes problemáticas y reclamos que están afrontando los ex aportantes. Luego, ilustró del los objetivos que tienen en pie, siendo el principal, que es la devolución de su dinero de sus fondos de los ex aportantes, la causa sería por desempleo y enfermedades grave, crónica o situación económica la del afiliado y la de su familia; de que se haga una revisión integral de los procesos de evaluación de las AFP's que realizan en caso de enfermos crónicos, por el cual piden que Essalud o el Minsa que sean los encargados de revisar; que el Estado vele por la coherencia entre la gestión de las AFP's y los afiliados y los resultados de dichas empresas; finalmente de que la SBS se convierta en un ente auditor que vele por los intereses del dueño del dinero, que son los afiliados.

Por otro lado, indicó que el punto importante en estos momentos es que existe un descontento social por la gestión de las AFP's, dado que las supuestas mejoras que dicen han servido de válvula de este descontento, pero, aun así, dista mucho de ser suficientes. Luego, resaltó la problemática que están pasado y existe de varios casos de afiliados.

El señor Presidente invitó a los congresistas a formular sus preguntas.

Sobre la exposición, **la Congresista María del Carmen Omonte Durand** cree que es un tema de justicia, de equilibrar de expectativa que tiene la ciudadanía que realmente merece ser escuchada, como Presidenta de la Comisión Especial de la Reforma, va a proponer una reforma integral previsional para los peruanos, coincido con los Congresistas que esta iniciativa como las otras deben tener tiene de toda la prioridad necesaria y que pronto pueda verse y aprobadas en el Pleno, esta Comisión pretende una norma y van a conseguir un nuevo sistema.

En la misma medida, **el Congresista Rolando Campos Villalobos** señaló de repente sería bueno una reunión con todas las comisiones importantes que están viendo las propuestas en beneficio de los jubilados y de las personas que están en la última etapa de su vida que quisieran tener su pensión para disfrutar, pidió que la Presidencia de la Comisión coordine con otras presidencias de comisiones y con la Mesa Directiva a efecto de que haya un consenso para que tenga prioridad este tema.

El Congresista Rubén Ramos Zapana precisó que como Comisión ha cumplido su parte, solicitó que esta propuesta se debe de dictaminar con urgencia, y aprobarse a favor o en contra, y seguirá su curso en el Pleno.

El señor Presidente dio la bienvenida al señor Elio Sánchez Chávez, representante de la SBS y le otorgó el uso de la palabra.

El señor Elio Sánchez Chávez, representante de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP's, mediante diapositiva trató sobre los sistemas de pensiones en el mundo y en Perú, en el cual resaltó que los sistemas de pensiones tienen dos objetivos: 1) proteger a un trabajador cuando ya no pueda generar ingresos (pensión de jubilación y pensión de invalidez) y 2) proteger a su grupo familiar (pensión de sobrevivencia); luego, habló sobre las características de los sistemas de pensiones en el mundo e indicó que el principio más importante es no retirar fondos para fines distintos de una pensión de jubilación. Asimismo, explicó sobre el principio que en Perú no se ha seguido, en los años recientes Perú ha reducido su sistema de pensiones. Hizo hincapié que, como resultado, el sistema de pensiones peruano tiene una de las coberturas más bajas de protección al adulto mayor.

Al respecto, añadió que por eso es necesaria una reforma integral del sistema de pensiones. Luego, abordó sobre los objetivos centrales de una reforma, que son lograr que todos los peruanos tengan una pensión y aumentar el ahorro previsional para lograr pensiones adecuadas en la vejez.

Con la relación a la propuesta en mención, señaló que este Proyecto de Ley va en la dirección contraria a los principios de una reforma previsional, llegando a las siguientes conclusiones, que el retiro de fondos es inoportuno, en un contexto en que hay una comisión de Especial del Congreso que está trabajando en una reforma integral del sistema de pensiones; en innecesario porque

mediante el decreto de urgencia y leyes se ha venido entregando el fondo de pensiones; es dañino porque reduce el número de peruanos que tendrán una pensión de jubilación y, reduce las pensiones de muchos otros, exponiendo a peruanos a la pobreza en la vejez y es esencial pedir opinión al MEF y al BCR acerca del impacto macroeconómico del retiro adicional de 20 mil millones del fondo de pensiones.

El señor Presidente invitó a los congresistas a formular sus preguntas.

El Congresista José Luis Ancalle Gutiérrez mostró su preocupación del tema de los intereses, preguntó si ya tienen fecha o cómo están manejando la aprobación de la resolución que va permitir que los bancos reduzcan las tasas de interés para una reprogramación de deudas durante el estado de emergencia que es un clamor en los medios de comunicación en las comisiones, cree que se debe priorizar y dar atención a este aspecto.

El señor Presidente le hizo mención que la Comisión de Defensa del Consumidor mando un Oficio 167-2020-2021-CODECO, por el cual se solicita una ampliación de un mes, debido a que solamente el 52% de los beneficiados de AFP's pudieron hacer retiro del 25% de su fondo, entonces se pide que la SBS pueda analizar este tema, en vista que son los encargados de reglamentarla. Este pedido obedece a que se han recibido muchas denuncias y que no ha estado funcionando de manera correcta el sistema, lo que ha generado muchas trabas y demora, por lo que quiere saber de la respuesta de la SBS ya que ha pasado una semana que se remitió este oficio, considerando que el beneficio de esta ley no ha llegado a la cantidad que se esperaba. Pidió que le converse con la Superintendente de la SBS y puedan emitir una resolución en la cual puedan ampliar por 30 días para cumplir con el objetivo.

Luego, hizo las siguientes preguntas, cuántos de los ex aportantes han salido del sistema al retirar su 25% de su aporte, ya que se ha tenido montos pequeños en sus retiros y sí se les considera aportantes y ex aportantes, porque tienen un fondo de capitalización cero, y cuántos representan la cartera de ex aportantes actualizadas al 17 de julio, que sería el último retiro que se ha generado al fondo de las AFP's.

El señor Presidente otorgó la palabra al invitado para responder las preguntas de los congresistas.

Al señor Elio Sánchez Chávez, representante de la Superintendente de Banca, Seguros y AFP sobre la preocupación del congresista Ancalle acerca de la norma respecto a bancos, pero ha venido a conversar las ideas del proyecto de ley, por lo que pidió tener otro espacio para poder analizar este detalle.

Sobre la pregunta de presidente sobre la solicitud de ampliación de 30 días para el retiro del 25%, indicó que la Ley 31017, ha establecido la vigencia de 60 días y explicó sobre el procedimiento y los plazos que tuvo esta disposición para el retiro del 25% de sus fondos. Ante lo explicado, dijo que ellos no pueden ir más allá de la ley, sin embargo, hay un espacio de tiempo en el cual se están atendiendo de aquellas solicitudes que por x motivos no fueron atendidas o fueron rechazados por diversos motivos. Añadió que para el retiro del fondo, la persona tuvo que tener su cuenta personal y dijo que son protocolos de seguridad, en esa medida, dichas solicitudes con algún problema X que han tenido, se les están atendiendo hasta el 31 de julio.

Resaltó que todos los casos son importantes, pero están en curso. Luego, indicó que están atendiendo el pedido de la Comisión y se les hará llegar lo más pronto posible, están en la recepción de la información.

El señor Presidente dio la bienvenida a la señora Giovanna Prialé, Presidenta de la Asociación de las AFP's y le otorgó la palabra.

La señora Giovanna Prialé, Presidenta de la Asociación de AFP's, mediante diapositiva señaló que hay una necesidad de una reforma integral de pensiones, luego abordó sobre las diferentes

problemáticas de los fondos relacionados con sus aportantes. Seguidamente, trató sobre las consecuencias que tendría con la disposición de la propuesta en el retiro que sería dañina para las pensiones de los afiliados.

Luego, ahondó en la necesidad de una reforma integral, donde se resaltaría la pensión para todos, donde todo peruano tendrá una pensión sin importar su condición laboral o nivel de ingresos; alineación de intereses, donde la comisión por desempeño, se paga solo cuando rentabilidad sea positiva y el incentivo al ahorro, introducción de beneficios tributarios a trabajadores con ingresos inestables que realicen aportes al sistema, entre otros temas relacionados.

El señor Presidente invitó a los congresistas a formular sus preguntas

La congresista María del Carmen Omonte Durand preguntó en base a lo que expuso uno de los representantes de la asociación de ex aportantes de las AFP's, sobre esos casos tan dramáticos, evidentemente por lo que han expuesto no habrían recibido atención oportuna, y eso ha hecho que crezca el sentimiento negativo de gran parte de la población, considera que es valioso que se dé respuesta a estos hechos dramáticos que fueron denunciados, preguntó qué medida se está tomando para el futuro, para que no vuelva a suceder estos acontecimientos referidos.

La señora Giovanna Prialé, Presidenta de la Asociación de AFP's sobre ello, dijo que comparte la preocupación, que sí tomo nota, luego, explicó el caso del señor Luis Carrera, entre otros casos. Asimismo, informó que la asociación de las AFP's no solo otorga pensión de jubilación, sino también de pensión de invalidez, al mismo tiempo, ahondó sobre su procedimiento para su obtención de este y de sus beneficios que se le otorga. Al respecto, así como ve estos casos, igual la asociación atiende muchos casos, por lo que instó a los que tienen algún caso que escriban al correo de la Asociación de las AFP's y para los que desean asesoría del retiro del fondo de pensiones, entre otros temas relacionados.

La congresista María Luisa Silupu Inga dijo que tiene entendido que ya hay una comisión especial en el Congreso que se va a trabajar en una propuesta de la reforma integral del sistema de pensiones en el país, el cual es una comisión multipartidaria y técnica, por ello hay que tener cuidado con los proyectos que se está viendo aquí, dos preguntas como las políticas públicas aplicadas en el país han afectado al sistema privado de pensiones, y qué opina de que el Estado vuelva a administrar las pensiones en el Perú.

La señora Giovanna Prialé, Presidenta de la Asociación de AFP's señaló que son efectivamente dos temas, la política pública es una herramienta fundamental que debería acompañar de que todos los peruanos tengan una pensión a partir de los 65 años de edad, lo que ha venido pasando en el caso peruano, es que ha habido muchos cambios en la reglamentación a lo largo del año, y a lo largo de la creación del sistema como ejemplo el régimen de jubilación por desempleo, entre otros, entonces todos estos casos terminan afectando en la cuenta de capitalización individual. En una economía tan precaria como la nuestra a corto plazo es importante, pero para eso hay que exigir al Estado que la política pública que coloque otras herramientas que existe en otra parte del mundo, seguro de vida, etc., la protección social tiene que incluir otras serie de componentes para que le dé al trabajador la tranquilidad que si se queda sin trabajo, no va estar solo, sino que va tener un apoyo por el aporte que ha realizado a lo largo de su trabajo.

Con relación a la administración del Estado en las pensiones, antes de la creación del sistema privado de pensiones, el sistema de pensiones era administrado por el gobierno, sin embargo, según las estadísticas fueron negativas las rentabilidades, eso quiere decir que los peruanos no solamente no tuvieron pensión, no había cuentas individuales y no había transparencia en la información, hoy día de todos los que se encuentran afiliados en una administradora se les envían de manera mensual dicha información. Por lo expuesto, cree que si el Estado va a entrar a administrar los fondos de los trabajadores tiene que hacer siguiendo las mismas prácticas internacionales que señala la OCDE y la OIT, transparencia, cuentas individuales, características inembargable e intangible, sobre todo con

un regulador que sea lo suficientemente potente para poder dar con mayor facilidad de normas para mejorar las condiciones por desempeño, etc.

El congresista Rolando Campos Villalobos preguntó, si la asociación de las AFP's estaría de acuerdo con que compartan las perdidas con los fondos de los aportantes, porque actualmente los aportantes son los que cargan el 100% de estas, cuál es el monto de las pérdidas de los montos de fondos de pensiones y cuál es el monto promedio que un afiliado perdió durante el estado de emergencia.

La señora Giovanna Prialé, Presidenta de la Asociación de AFP's indicó que la pregunta le permite recordar que desde la creación de las AFP's que fue desde el 1993 hasta la fecha, más de 27 años de existencia, el promedio de rentabilidad nominal anual es cerca del 11% y la rentabilidad anual es 6% de manera tal que el afiliado no ha tenido pérdidas, sino que al momento de que el trabajador se jubila el dinero que tienen acumulado en su cuenta individual, pues claramente, dio ejemplo si uno tiene 3 soles en la cuenta individual, dos soles es rentabilidad generada por AFP y 1 sol es el aporte que realizó el trabajador. Sin embargo, cree que el sistema es absolutamente perfectible y por eso es que se está lanzando la idea, de la comisión por desempeño, es decir un cobro chiquito fijo por los servicios administrativos y la comisión varía de acuerdo al desempeño variable de la administradora.

Respecto a la desvalorización de los fondos de pensiones, dijo que entre el 1 de enero y el 23 de enero que es el punto donde se toca piso para la desvalorización de los fondos de pensiones, el promedio cayó el -15.4%, entre el 24 de julio y entre el 7 de julio los fondos ya están recuperados un 13.5 % aproximadamente, es decir el fondo cero, el fondo 1, el fondo 2 ya alcanzó el valor que tenían antes de la pandemia, el fondo 3 están todavía por alcanzar igual al límite de la pandemia. Finalmente, señaló que desde la asociación están para apoyar en la reforma integral de pensiones.

El **señor Presidente** agradeció a los invitados por su participación y los despidió en su oportunidad.

Finalmente, solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para tramitar los asuntos materia de la sesión, el mismo que fue votado a micrófono abierto, sin ninguna oposición, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

El **señor Presidente** levantó la Novena Sesión Extraordinaria Virtual, siendo las 12 horas con 12 minutos.

JOSE LUIS LUNA MORALES
Presidente

ROBLEDO GUTARRA RAMOS
Secretario

La transcripción magnetofónica, que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.